



NACIONAL



RESOLUCION 996/2009
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSaI)

Prorrógase la inscripción provisoria en el Registro Nacional de Obras Sociales de la Obra Social de Yacimientos Carboníferos.

Del: 02/10/2009; Boletín Oficial 08/10/2009.

VISTO los Expedientes N° 83.489/04 y N° 139.421/08-SSSaIud, y la Resolución N° [739/08](#)-SSSaIud- y,

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el VISTO se dispuso la prórroga de la inscripción provisoria de la OBRA SOCIAL DE YACIMIENTOS CARBONIFEROS (R.N.O.S. 1-2500-4) hasta el 30 de diciembre de 2009, extendiéndose el mandato de su Administrador Provisorio, Señor Luis José Daldini, por idéntico período.

Que atento el vencimiento del plazo indicado precedentemente, resulta necesario determinar un nuevo lapso de tiempo para dar continuidad a la entidad y a la gestión del Señor Administrador.

Que durante el término de dicha prórroga, deberá evaluarse el proyecto de estatuto acompañado por el Agente del Seguro de Salud.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que esta Superintendencia comparte lo actuado por el área técnica del Organismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones emanadas de los Decretos N° [1615/96](#) y [1034/09](#)-PEN.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve

Artículo 1°.- Prorrógase la inscripción provisoria de la OBRA SOCIAL DE YACIMIENTOS CARBONIFEROS (R.N.O.S. 1-2500-4) en el Registro Nacional de Obras Sociales, así como el mandato de su Administrador Provisorio, Sr. Luis José Daldini, desde el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de diciembre de 2009.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Nacional, hágase saber al Registro Nacional de Obras Sociales, y oportunamente archívese.

Ricardo E. Bellagio.

